



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.**  
**2021-2024**



Dependencia: Unidad de Transparencia  
Expediente: **060/2024**  
Oficio: UDT/**254/2024**  
Asunto: Incompetente.

Huimilpan, Querétaro; a 16 de agosto del 2024

**C. LAURA P  
PRESENTE**

En atención a su solicitud con número de folio **220457924000060**, presentada a través del Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha oficial de recepción de 13 de agosto del 2024 y de conformidad al artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 46, fracción XIII y 134 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; es procedente declarar la notoria incompetencia de este sujeto obligado, de conformidad al oficio No. **SF/787/2024**, signado por la C.P. Crystal Escobedo Ríos, Secretaria de Finanzas Públicas del Municipio de Huimilpan, Qro.; en el cual se recomienda solicitar la información a la dependencia gubernamental estatal.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. TERESA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



JUNTOS  
HACEMOS  
MAS

Reforma Ote. 15B, Col. Centro  
Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950

448 278 5047

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

OFICIO: SF/787/2024

Expediente: UDTH-SI-060/2024

ASUNTO: Contestación

Huimilpan, Qro., 15 de agosto de 2024

**LIC. MARÍA TERESA MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE**

Sea propicio el medio para saludarla, asimismo, en relación a su oficio UDTH/250/2024, de fecha 19 de julio de 2024, relativo al expediente UDTH-SI-060-2024, referente a la solicitud de información número 220457924000060, presentada por la C. Laura P., mediante la cual requiere información **consistente en el padrón catastral del municipio a nivel de predio en formato geográfico shp o con el que cuente el área encargada.**

Al respecto le informo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, concerniente a las atribuciones de esta Secretaría de Finanzas para ejercer las funciones relativas al catastro municipal, en los términos que sean convenidas con el Poder Ejecutivo del Estado. Es cierto que esta Unidad Administrativa cuenta con acceso al sistema catastral de la Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; a través del cual se facilita la consulta de información catastral del municipio. No obstante, no se tiene la facultad de disponer de los permisos y sistema para efectos diversos.

En tal virtud a fin de coadyuvar con la requirente, le comento que dicha información puede ser solicitada a través de la Unidad de Transparencia a la que corresponde la dependencia gubernamental estatal antes mencionada.

Sin otro particular, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE FINANZAS  
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

C.P. CRYSTAL ESCOBEDO RÍOS  
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS



MUNICIPIO DE  
HUIMILPAN

15 AGO. 2024

C.C.P. ARCHIVO